



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ANGOSTURA - ANTIOQUIA

Trece (13) de diciembre de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 402

RADICADO No. 05038-40-89-001-2022-00085-00

Alléguese al respectivo proceso el memorial obrante en folios electrónico 0018, procedente de la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal del Municipio de Medellín-Antioquia, mediante el cual dicho organismo inscribió el embargo de la cuota parte que tiene registrado en su favor el demandado JULIÁN ESTEBAN MORA CUARTAS sobre el vehículo automotor de placas HEY253.

Por otra parte, requiérase a la parte demandante a fin de que se sirva aportar el historial del vehículo automotor de placas HEY253, en los términos del numeral 1º del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Lo anterior con el fin de verificar la situación jurídica del bien embargado.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA ESPITIA MEDINA
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 081 del 14 de diciembre de 2022